



## Resolución N°085/23

Acta N°016/23

J. Suárez, 20 de Julio de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 20 de julio y el 02 de agosto del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2023, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114, 141, 143, 154, 163, 171, 173, 266, 291.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U61.425 (Pesos Uruguayos Sesenta y un mil cuatrocientos veinticinco) por el período comprendido entre el 20 de julio y el 02 de agosto del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Laura Estevez \$U15.109 (clavos de 1 y 1/2" y de 2 y 1/2", alambre, caño 110x3, malla para piso, sika flex, tablas 1° y varilla), DESKIN S.A. \$U34.116 (servicio de vigilancia para Plaza Diego Pons), Luis Otonello y CIA \$U10.000 (combustible para tareas de Cuadrilla), Mariela Martínez \$2.000 (recarga de supergas), y BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección de Descentralización.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Coordinador  
2023  
3 de Julio*

Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

. CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

JOSE ABEL ZARZA  
CONCEJAL